



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

DECRETO N° 1589.- /

LOTA, 25 de Octubre de 2023.-

Vistos:

- a) Certificado N° 559 de fecha 17.10.2023 de Concejo Municipal que aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio la designación del Sr. Alcalde de funcionarios para integrar el Comité de Bienestar y que según referencia N° 6735 de 21.09.2023 serían Lucy Velásquez, Yasna Mellado y Carlos González;
- b) Memorandum N° 561 16.10.2023 de Sr. Alcalde que designa como representante del Gremio de Educación al funcionario Sr. Francisco Cisterna Bascur;
- c) Correo electrónico de fecha 25.10.2023 de Jefa Depto. Educación que informa nombre del representante del Depto. De Educación en el comité de bienestar periodo 2023-2025;
- d) Correo electrónico de fecha 20.10.2023 de Presidenta de Afumul que informa quienes serán los representantes para el comité de bienestar periodo 2023-2025;
- e) Reglamento Municipal N° 2 Sobre Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota de fecha 26.12.2001;
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de notificación de la presente resolución, se establece como integrantes del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Lota, por el periodo Noviembre 2023 – Octubre 2025, a los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

- LUCY VELASQUEA OLIVERA, Administrativo, grado 13° EMR.
- YASNA MELLADO SILVA, Profesional, A Contrata, grado 12° EMR
- CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, Profesional, A Contrata, grado 12° EMR

REPRESENTANTE DEL GREMIO

- NANCY JOFRE HIDALGO, Profesional, A Contrata, grado 9° EMR
- KATHERINA LOYOLA ALVAREZ, Profesional, A Contrata, grado 11° EMR

REPRESENTANTE DEPARTAMENTO EDUCACION

- FRANCISCO JOSE CISTERNAS BASCUR

2.- Formarán parte del presente Decreto, el Reglamento N° 1 de abril 2014, sobre Servicio de Bienestar Municipalidad de Lota, Ley N° 19754.-

3.- Revóquese todo Decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DVC/HAC/S/amp
Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ C.c. Carpeta Funcionario
- ✓ Oficina Transparencia.
- ✓ Archivo



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE